

C. ELISEO ANGULO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600059522 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de Marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito saber si el municipio de Salamanca cuenta con un programa para bacheo? , si fuera el caso: cuanto recurso tiene el municipio de Salamanca? En que etapa del programa van? o si aún no se asigna Si es por adjudicación directa o se hace licitación para esas obras de bacheo? De donde proviene el recurso (estado, federación o municipio?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Obras Públicas.

Se informa que, si se cuenta con un programa de bacheo anual, dicho programa esta dividido de manera general en dos componentes: el primero denominado bacheo superficial-aislado que es realizado directamente por personal de la Jefatura de Mantenimiento de Vialidades adscrita a esta Dirección General de Obras Publicas y el segundo que es denominado mantenimiento mayor o re-encarpetados que es realizado por terceros mediante contratos de Obra Pública.

El recurso principal que se tiene destinado para los trabajos mencionados proviene principalmente de los convenios de colaboración con la Paraestatal PEMEX, ya que esta ultima apoya con materias primas (asfalto), las cuales posteriormente son transformadas y aplicadas por parte del Municipio. Por lo anterior, el recurso que se tiene destinado para realizar dichas actividades es variable dependiendo de la cantidad de material a transformar y aplicar.

Actualmente se esta en la etapa de planeación analizando, priorizando y cuantificando y presupuestándolas calles y vialidades en donde se tienen mayores conflictos y/o deterioros.


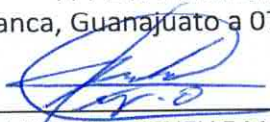
Con respecto a las acciones de Mantenimiento Mayor (re-encarpetamiento) dependiendo del monto de las obras se define si se asignan por adjudicación directa o si es necesario someterlas a un proceso de Licitación. Lo anterior buscando siempre las mejores propuestas técnico-económicas en cualquiera de los dos procesos.

El recurso financiero para llevar a cabo los trabajos de bacheo y re-encarpetamiento provienen de la Federación y de recurso propio (municipal).

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 07 de Abril de 2022



LIC. MARLÓN MICHELLE MARTINI
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA